



CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
PRESIDENCIA

Bogotá D.C., 19 de diciembre de 2019.

Teniendo en cuenta que de conformidad con lo previsto por el artículo 8.6 del ACUERDO No. 80 de 2019, Reglamento Interno del Consejo de Estado, corresponde al presidente de la Corporación: “(...) Verificar el reparto de los asuntos y el sorteo de conjueces”, en la fecha se sometió a reparto la tutela interpuesta por **Silvano Calvo Calvo y otro** contra el municipio de Ocaña y otro, a la que correspondió el número de radicado 11001-03-15-000-2019-05268-00, habiéndole correspondido ésta a la Magistrada María Adriana Marín, integrante de la Sección Tercera, quien se encuentra de permiso presidencial durante los días 18 y 19 de diciembre.

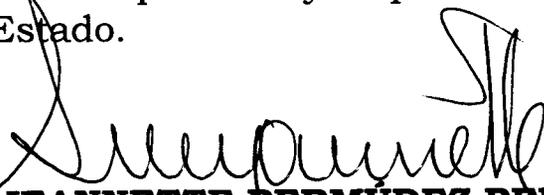
Examinada la demanda de tutela se observa que la accionante solicitó una medida cautelar consistente en que “... se ordene al señor alcalde encargado del Municipio de Ocaña **SUSPENDER PROVISIONALMENTE la RESOLUCIÓN No. 604 (10 de diciembre de 2019)**, “POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA MEDIANTE EL MECANISMO DE LOICITACIÓN PÚBLICA AMO-LP-003-2019”, para evitar la violación de derechos fundamentales.

Que, independientemente de la decisión que fuere necesario tomar, es evidente que la misma debe resolverse antes de que inicie la vacancia judicial por cuanto el hecho presuntamente generador del perjuicio ocurrirá antes del 31 de diciembre del presente año, se hace necesario con carácter urgente disponer la reasignación del asunto a un despacho cuyo titular se

encuentre laborando el día de hoy, razón por la cual la Presidencia decide hacerlo a favor de la magistrada Marta Nubia Velásquez Rico, quien hace parte de la misma sub sección y Sección de la Magistrada a quien el sistema le asignó el fungir como ponente.

En consecuencia, se dispone que previo registro en el sistema, anotación en la página web y en los sistemas de registro de procesos se remita el expediente al despacho de la doctora Marta Nubia Velásquez Rico.

En constancia de lo anterior se suscribe la presente constancia que será anexada al expediente y se publicará en la página web del Consejo de Estado.



LUCY JEANNETTE BERMÚDEZ BERMÚDEZ
Presidente